San José del Guaviare, 30 de enero del 2026

ESTUDIO PREVIO

Conforme a lo requerido EN EL ACUERDO 001 DE 2023 por el cual se actualiza el Manual de Contratación de la Empresa de Acueducto y alcantarillado Empoaguas E.S.P, se elabora el presente Estudio Previo, acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación, para la compra de ropa de labor como dotación para los funcionarios y así contribuir en el cumplimiento del plan de gestión y resultados de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado EMPOAGUAS E.S.P. para el periodo 2024 – 2027.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare – EMPOAGUAS E.S.P., dentro de su estructura organizacional, cuenta con la Subgerencia Administrativa y Financiera, dependencia responsable de promover un adecuado clima laboral, el bienestar de los funcionarios y de garantizar condiciones óptimas de comodidad, seguridad y presentación personal en el entorno de trabajo, tanto al interior como en las actividades externas desarrolladas por la entidad.

Que, en cumplimiento de dichos fines, resulta necesario desarrollar y mantener una adecuada presentación personal de los empleados de EMPOAGUAS E.S.P., como parte integral de la imagen institucional, la seguridad en la prestación del servicio y el fortalecimiento de la confianza de los usuarios, razón por la cual se hace indispensable adelantar la adquisición de la dotación de vestido de labor y calzado para los trabajadores de la empresa.

Que el derecho a la dotación de vestido y calzado adecuados a la labor se encuentra consagrado en el artículo 1 de la Ley 70 de 1988, el cual establece que los empleados del sector oficial que devenguen una remuneración mensual inferior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que hayan cumplido más de tres (3) meses de servicio, tienen derecho a que la entidad empleadora les suministre, de manera gratuita y cada cuatro (4) meses, un (1) vestido de labor y un (1) par de zapatos.

Que, adicionalmente, la Convención Colectiva de Trabajo vigente, suscrita entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare – EMPOAGUAS E.S.P. y la organización sindical SINTRAMUNICIPAL, establece en su **CLÁUSULA TRIGÉSIMA – DOTACIÓN DE VESTIDO DE LABOR Y CALZADO**, que la empresa entregará a los trabajadores afiliados al sindicato tres (3) dotaciones de vestido de labor y calzado por año, adecuados a las funciones desempeñadas, conforme a los siguientes perfiles:

a. **PERSONAL DEL ÁREA OPERATIVA:**

- ☐ Camisa.
- ☐ Pantalón reflectivo
- ☐ Gorra bordada
- ☐ Buso (Solo se entregará uno al año)
- ☐ Impermeable (Solo se entregará uno al año)
- ☐ Botas punta de acero (Solo se entregarán dos pares al año)
- ☐ Botas caña alta (Solo se entregará un par al año)
- ☐ Botas de caucho (Solo se entregará un par al año)

b. **PERSONAL DEL ÁREA COMERCIAL:**

- ☐ Camisa.
- ☐ Pantalón reflectivo
- ☐ Gorra bordada
- ☐ Buso (Solo se entregará uno al año)
- ☐ Morral (Solo se entregará uno al año)
- ☐ Chaleco (Solo se entregará uno al año)
- ☐ Impermeable (Solo se entregará uno al año)
- ☐ Botas punta de acero (Solo se entregará un par al año)
- ☐ Zapatilla (Solo se entregarán dos pares al año)

c. **PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES:**

- ☐ Conjunto servicios generales
- ☐ Par de zapatos
- ☐ Gorra
- ☐ Buso (Solo se entregará uno al año)

d. **PERSONAL DEL ÁREA ADMINISTRATIVA:**

- ☐ Camibuso y blusa
- ☐ Jean Clásico
- ☐ Zapatos
- ☐ Gorra
- ☐ Buso (Solo se entregará uno al año)

Que actualmente EMPOAGUAS E.S.P. cuenta con treinta y tres (33) funcionarios afiliados al sindicato, de los cuales catorce (14) devengan más de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes; no obstante, por la naturaleza de sus funciones y con el fin de garantizar condiciones de seguridad y salud en el trabajo, resulta necesario suministrarles los elementos de dotación y protección personal correspondientes.

Que, de igual forma, un (1) funcionario no sindicalizado adscrito a la Subgerencia Operativa, quien supera los dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, requiere la dotación

de vestido de labor y calzado, en atención a los riesgos inherentes a las actividades que desarrolla.

Que, adicionalmente, EMPOAGUAS E.S.P. cuenta con aprendices SENA vinculados a la entidad, quienes, de conformidad con lo establecido en la normativa laboral vigente y las disposiciones introducidas por la reforma laboral, tienen derecho a recibir los elementos de dotación y protección personal necesarios para el desarrollo seguro de sus actividades, garantizando condiciones dignas, adecuadas y seguras durante su etapa práctica.

Que, en el marco de la gestión administrativa, la proyección de la imagen institucional y el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se hace necesario que el personal y los aprendices cuenten con prendas adecuadas que permitan comunicar seriedad, identidad corporativa y compromiso institucional frente a la comunidad usuaria.

Que el día veintiocho (28) de enero de 2026 se llevó a cabo reunión de concertación con la comisión delegada por la organización sindical, funcionarios y directivos de la empresa, en la cual se acordaron y aprobaron las prendas, calidades y colores de la dotación, conforme a lo estipulado en la Convención Colectiva de Trabajo, dejando constancia de ello en el Acta No. 001-2026, suscrita en las instalaciones de EMPOAGUAS E.S.P.

Que la Subgerencia Administrativa y Financiera certifica que, una vez verificado el inventario de bienes del almacén de la empresa, no se cuenta con la dotación de vestido y calzado requerida, o la existente no se encuentra en condiciones óptimas para su uso, razón por la cual se hace necesario adelantar el correspondiente proceso contractual para la selección del proveedor que suministre a EMPOAGUAS E.S.P. la dotación de vestido de labor y calzado para funcionarios y aprendices, de conformidad con la normatividad vigente y los compromisos convencionales adquiridos.

2. ARTICULACIÓN CON PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS

La presente necesidad está contemplada en el Acuerdo No 002 de 2024 emitido por la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare, denominado Plan de Gestión y Resultados 2024 – 2027, respecto al mismo se estipulo:

Línea Estratégica: Eficiencia en la Gestión Empresarial

Proyecto: Fortalecimiento Institucional

Meta - Producto	Indicadores
Implementar acciones de fortalecimiento institucional que abarque la mejora de la gestión administrativa y operativa de la empresa (talento humano, mantenimientos y actividades orientadas a garantizar la continuidad operativa)	Estrategia de Fortalecimiento EMPOAGUAS E.S.P.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado EMPOAGUAS E.S.P., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de orden Municipal, dedicada a la prestación de servicios públicos domiciliarios, dotada de personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa y financiera; que regula sus actividades contractuales con fundamento en las siguientes disposiciones:

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el art. 3 de la Ley 689 de 2001, dispone: "Régimen de la contratación. Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa. (...)"

En relación con lo anterior, el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 dispone: "Régimen de derecho privado para los actos de las empresas. Salvo en cuanto la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado. (...)"

De otro lado, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 estableció que: "Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.
Que los contratos que desarrolle la Empresa de Acueducto y Alcantarillado EMPOAGUAS E.S.P., se sujetarán a las disposiciones del derecho privado previstas en el Código Civil y el Código de Comercio, por las consagradas en el Manual Interno de Contratación, y por las que le sean aplicables por la naturaleza de la actividad de la Empresa, salvo las excepciones consagradas en la ley, respetando los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y la gestión fiscal de que trata el artículo 267 de la Constitución Política.

Teniendo en cuenta lo anterior, la presente contratación se rige según lo establecido en la Ley 142 de 1994 y demás normas vigentes y aplicables. Así mismo, se da entera aplicación a lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación expedido por EMPOAGUAS E.S.P., en el cual, atendiendo a la cuantía, objeto del contrato y demás requisitos, se indica que debe tramitarse bajo la modalidad de contratación con solicitud de única propuesta.

4. CLASE DE CONTRATO Y OBJETO

4.1 **CLASE DE CONTRATO:** SUMINISTRO

4.2 **OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO DE ROPA Y ACCESORIOS DE LABOR PARA LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMPOAGUAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 70 DE 1988 Y CONVENCIÓN COLECTIVA VIGENCIA 2025-2026.

SOPORTE TÉCNICO:

El contratista deberá hacer entrega de los siguientes bienes con sus especificaciones técnicas:

ITEM	DETALLE	TOTAL
1	CAMISA MASCULINA Tela Oxford de alta frescura y fácil lavado (propiedades antimanchas). Color azul claro. Bordado institucional 30 años en bolsillo izquierdo y borde de cuello en azul oscuro.	60
2	Camibuso masculino operativo con bordado	24
3	PANTALÓN Diseño tipo camuflado en color azul marino oscuro. Se acordó mejorar el patronaje (largo de pierna) y reforzar la confección en costuras, ojales y resorte lumbar. En la línea operativa, incluirá cinta reflectiva.	84
4	IMPERMEABLE Composición 70% poliéster - 30% lana. Color negro, con reflectivos y bordado de 30 años. Se entregará con zapatón incluido.	29
5	BOTA PUNTA DE ACERO Cuero mocasín, suela de caucho antideslizante, dieléctrica y flexible. Color café.	39
6	BOTA CAÑA ALTA EN CUERO LIZO CAFÉ Cuero de alta resistencia. Color café oscuro.	21
7	BOTA, CAUCHO DE PVC CAÑA ALTA CON PUNTA SEGURIDAD. Material PVC con puntera de acero, diseño ergonómico para facilitar el movimiento.	21
8	MORRAL para carga de material, impermeable resistente a trabajo pesado Bordado con logo EMPOAGUAS ESP 30 años Protección lumbar.	19
9	BOTA LIVIANA LECTORES /PORTERIA	9
10	TENIS MASCULINO ergominco para largas caminatas	12
11	CONJUNTO DE SERVICIOS GENERALES, Tela antifluido, color azul noche (monocromático). Camisa de manga semi-ancha y pantalón con bolsillos laterales. Bordado conmemorativo 30 años.	6
12	ZAPATOS DOTACIÓN SERVICIOS GENERALES Zapatos antifluido, antideslizantes y ergonómicos (se revisarán muestras físicas antes de la compra).	6

13	CAMISA PARA DAMA EN TELAS DISEÑO PERSONALIZADO BORDADO TIPO BOLSILLO REFERENCIA Camisas y blusas en tela fresca, color rojo y blanco. Incluye camibusos para mayor versatilidad.	16
14	CAMIBUSO linea femenina area administrativa	12
15	PANTALON JEANS FEMENINO CLASICO	28
16	TENIS LINEA FEMENINA (personal administrativo)	28
17	GORRA EN DRILL MASCULINO	60
18	GORRA EN DRILL FEMENINO	60
19	CAMIBUSO TIPO POLO TELA LAFAYETTE CON DOS BORDADOS Tipo Polo, tela de alta calidad que no decolore. Fondo blanco con bordes azules. Incluirá el logo de los 30 años y el logo de la Alcaldía en la manga. (Diseño final pendiente de aprobación).	120

CANTIDAD POR TALLA/PRENDA									
ITEM	DETALLE	GENERO	TALLA XS	TALLA S	TALLA M	TALLA L	TALLA XL	TALLA XXL	TOTAL
1	**CAMISA MASCULINA** Tela Oxford de alta frescura y fácil lavado (propiedades antimanchas). Color azul claro. Bordado institucional 30 años en bolsillo izquierdo y borde de cuello en azul oscuro.	MASCULINO	-	6	18	18	18	-	60
2	**CAMIBUSO MASCULINO** operativo con bordado	MASCULINO	-	3	3	12	6	-	24
3	**IMPERMEABLE** Composición 70% poliéster - 30% lana. Color negro, con reflectivos y bordado de 30 años. Se entregará con zapatón incluido.	NA	-	1	10	9	7	2	29
4	**CONJUNTO DE SERVICIOS GENERALES,** Tela antifluido, color azul noche (monocromático). Camisa de manga semi-ancha y pantalón con bolsillos laterales. Bordado conmemorativo 30 años.	FEMENINO	-	-	-	3	3	-	6
5	**CAMISA PARA DAMA EN** TELAS DISEÑO PERSONALIZADO BORDADO TIPO BOLSILLO REFERENCIA Camisas y blusas en tela fresca, color rojo y blanco. Incluye camibusos para mayor versatilidad.	FEMENINO	2	8	4	2	-	-	16
6	**CAMIBUSO** linea femenina area administrativa	FEMENINO	1	5	4	2	-	-	12
7	**CAMIBUSO TIPO POLO TELA** LAFAYETTE CON DOS BORDADOS Tipo Polo, tela de alta calidad que no decolore. Fondo blanco con bordes azules. Incluirá el logo de los 30 años y el logo de la Alcaldía en la manga. (Diseño final pendiente de aprobación).	FEMENINO	1	15	23	19	1	1	60
8	**CAMIBUSO TIPO POLO TELA** LAFAYETTE CON DOS BORDADOS Tipo Polo, tela de alta calidad que no decolore. Fondo blanco con bordes azules. Incluirá el logo de los 30 años y el logo de la Alcaldía en la manga. (Diseño final pendiente de aprobación).	MASCULINO		2	24	24	9	1	60

ITEM	DETALLE	GENERO	TALLA	TOTAL
8	**MORRAL** para carga de material, impermeable resistente a trabajo pesado Bordado con logo EMPOAGUAS ESP 30 años Protección lumbar.	MASCULINO	Unica	19

9	GORRA EN DRILL MASCULINO	FEMENINO	Unica	60
10	GORRA EN DRILL FEMENINO	FEMENINO	Unica	60

ITEM	DETALLE	GENERO	TALLA 35	TALLA 36	TALLA 37	TALLA 38	TALLA 39	TALLA 40	TALLA 41	TALLA 42	TALLA 43	TALLA 44	TOTAL
11	**BOTA PUNTA DE ACERO** Cuero mocasín, suela de caucho antideslizante, dieléctrica y flexible. Color café.	MASCULINO	-	-	2	10	13	10	-	4	-	-	39
12	**BOTA CAÑA ALTA EN CUERO** LIZO CAFÉ Cuero de alta resistencia. Color café oscuro.	MASCULINO	-	-	4	2	8	4	-	3	-	-	21
13	**BOTA, CAUCHO** DE PVC CAÑA ALTA CON PUNTA SEGURIDAD. Material PVC con puntera de acero, diseño ergonómico para facilitar el movimiento.	MASCULINO	-	-	1	4	5	7	1	3	-	-	21
14	**BOTA LIVIANA** LECTORES /PORTERIA	MASCULINO	-	-	-	-	3	2	3	-	-	1	9
15	**TENIS MASCULINO** ergominco para largas caminatas	MASCULINO	-	-	-	-	2	6	2	-	2		12
16	**TENIS LINEA FEMENINA** personal administrativo	FEMENINO	3	5	12	-	8						28
17	**ZAPATOS DOTACIÓN SERVICIOS GENERALES** Zapatos antifluido, antideslizantes y ergonómicos (se revisarán muestras físicas antes de la compra).	FEMENINO	-	-	3	-	-	3	-	-	-	-	6

ITEM	DETALLE	GENERO	TALLA 28	TALLA 30	TALLA 32	TALLA 34	TALLA 36	TALLA 38	TOTAL
18	**PANTALÓN OPERATIVO** Diseño tipo camuflado en color azul marino oscuro. Se acordó mejorar el patronaje (largo de pierna) y reforzar la confección en costuras, ojales y resorte lumbar. En la línea operativa, incluirá cinta reflectiva.	MASCULINO	9	6	31	20	12	6	84

item	NOMBRES	GENERO	TALLA CAMIBUSO 2026	GORRA
1	NATALIA ROJAS BETANCOURT	FEMENINO	S	1
2	EDILMER ALEXANDER SABANA YEPES	MASCULINO	L	1
3	CARINA TOVAR JARAMILLO	FEMENINO	M	1
4	KEVIN ANDRES GUTIERREZ GOMEZ	MASCULINO	M	1
5	LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ	FEMENINO	L	1
6	YORGETH CAMACHO SUAREZ	FEMENINO	XL	1
7	LAURA CAMILA SANCHEZ OSORIO	FEMENINO	S	1
8	SANDRA MILENA CORREA MEDINA	FEMENINO	S	1
9	LAURA CONSTANZA MAYORGA	FEMENINO	L	1
10	NORBELY RESTREPO VASQUEZ	MASCULINO	M	1

11	YEISON RAUL CANARIA LIZARAZO	MASCULINO	M	1
12	ROSA EMILIANA MELO LOAIZA	FEMENINO	L	1
13	YASMIN SARMIENTO CORTES	FEMENINO	M	1
14	CARLOS ALBERTO RODAS	MASCULINO	L	1
15	ALEXANDER MEJIA BUITRAGO	MASCULINO	L	1
16	JHON LUDUING SANCHEZ	MASCULINO	L	1
17	WILSON SANCHEZ NOGUERA	MASCULINO	L	1
18	MARIA DEL PILAR MARRROQUIN	FEMENINO	M	1
19	ARACELY SERNA AGUILERA	FEMENINO	M	1
20	ERIKA JULIETH SANCHEZ CABRERA	FEMENINO	S	1
21	SANDRA MILENA LOPEZ LOPEZ	FEMENINO	M	1

5. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE ACREDITAR EL CONTRATISTA

A continuación, se estipulan los requisitos mínimos que debe cumplir el contratista y que serán objeto de revisión por parte de la Empresa:

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

La Capacidad Jurídica se acreditará de acuerdo con los siguientes requisitos:

a) Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
b) Antecedentes disciplinarios vigencia no mayor a 30 días. (Perona natural y Persona Jurídica).
c) Antecedentes Fiscales vigencia no mayor a 30 días. (Perona natural y Persona Jurídica).
d) Antecedentes Judiciales vigencia no mayor a 36 días.
e) Medidas Correctivas vigencia no mayor a 30 días
f) Certificado de registro de deudores Alimentarios Morosos REDAM Vigencia no mayor a 30 días.
g) Certificado de inhabilidades por delitos niños, niñas y adolescentes.
h) Certificaciones Laborales o contractuales que acrediten la experiencia.
i) Certificado suscrito por el revisor fiscal o representante legal acreditando el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal (a que hubiere lugar), durante el mes anterior o actual a la fecha de presentación de la propuesta.
j) Registro único Tributario (RUT).
k) Certificación bancaria vigencia no mayor a 30 días.
l) Certificado de existencia y representación o matricula mercantil.

5.2. PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica deberá ser acorde con los requisitos y condiciones exigidas, y deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos del contrato (incluyendo IVA y costos de ejecución), y en ningún momento podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal.

Al formular la oferta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de las garantías son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

PARÁGRAFO: La propuesta presentada será rechazada o no tenida en cuenta, una vez se compruebe la omisión de cualquier información solicitada o de documentación requerida, o con el no cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente estudio.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ESPECIFICAS:

a) Hacer entrega de los bienes solicitados, manteniendo el valor acordado según la propuesta.
b) Entregar los bienes objeto en el almacén de la empresa contratante ubicada en la calle 19 No. 19D - 55 Barrio el Modelo de San José del Guaviare.

GENERALES:

a) Ofrecer garantía de calidad de los bienes elaborados.
b) Entregar las prendas siguiendo el color, modelo, diseño de logo y tallas solicitadas por la Empresa, según las muestras presentadas y aprobadas por el supervisor del contrato, utilizando materias primas de excelente calidad.
c) Pagar el impuesto que se cause con ocasión al presente contrato.
d) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato.
e) Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
f) Presentar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la entrega de los bienes objeto del presente contrato, la respectiva factura de venta o cuenta de cobro con el fin de tramitar la orden de pago.
g) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del Contrato
h) Ejecutar lo señalado en el alcance del contrato
i) Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
j) Garantizar su calidad y oportunidad en la entrega.
k) Reponer los bienes requeridos que no cumplan con las características o la calidad requerida por la Empresa EMPOAGUAS E.S.P.
l) Realizar la entrega de todas las dotaciones en la fecha estipulada del contrato.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Son obligaciones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado EMPOAGUAS E.S.P. las siguientes:

- Pagar oportunamente y dentro de los plazos estipulados el valor del contrato.
- Entregar la información requerida por el contratista para la ejecución del contrato
- Realizar la supervisión sobre el cumplimiento total del contrato.

8. SOPORTE ECONÓMICO

Para obtener el estimativo del monto de la presente contratación, se realizó un estudio y promedio de los precios que se manejan en el mercado del Municipio de San José del Guaviare, a través de la obtención de cotizaciones escritas de los potenciales proponentes, e histórico en contrataciones del mismo objeto contratado por la empresa.

ÍTEM	DETALLE	CANT	MEGA DISTRIBUCIONES OASIS SAS ZOMAC		CLICK PUBLICIDAD MYA S.A.S ZOMAC		MUNDOCHAT	
			V/U	V/T	V/U	V/T	V/U	V/T
1	CAMISA MASCULINA Tela Oxford de alta frescura y fácil lavado (propiedades antimanchas). Color azul claro. Bordado institucional 30 años en bolsillo izquierdo y borde de cuello en azul oscuro.	60	$120.000	$7.200.000	$122.000	$7.320.000	$125.000	$7.500.000
2	Camibuso masculino operativo con bordado	24	$115.000	$2.760.000	$117.000	$2.808.000	$120.000	$2.880.000
3	PANTALÓN Diseño tipo camuflado en color azul marino oscuro. Se acordó mejorar el patronaje (largo de pierna) y reforzar la confección en costuras, ojales y resorte lumbar. En la línea operativa, incluirá cinta reflectiva.	84	$196.000	$16.464.000	$198.000	$16.632.000	$201.000	$16.884.000
4	IMPERMEABLE Composición 70% poliéster - 30% lana. Color negro, con reflectivos y bordado de 30 años. Se entregará con zapatón incluido.	29	$234.000	$6.800.000	$235.000	$6.815.000	$238.000	$6.902.000
5	BOTA PUNTA DE ACERO Cuero mocasín, suela de caucho antideslizante, dieléctrica y flexible. Color café.	39	$239.000	$9.321.000	$241.000	$9.399.000	$252.000	$9.828.000
6	BOTA CAÑA ALTA EN CUERO LIZO CAFÉ Cuero de alta resistencia. Color café oscuro.	21	$239.000	$5.019.000	$241.000	$5.061.000	$245.000	$5.145.000
7	BOTA, CAUCHO DE PVC CAÑA ALTA CON PUNTA SEGURIDAD. Material PVC con puntera de acero,	21	$95.700	$2.009.700	$101.000	$2.121.000	$105.000	$2.205.000

	diseño ergonómico para facilitar el movimiento.							
8	MORRAL para carga de material, impermeable resistente a trabajo pesado Bordado con logo EMPOAGUAS ESP 30 años Protección lumbar.	19	$164.300	$3.121.700	$167.000	$3.173.000	$170.000	$3.230.000
9	BOTA LIVIANA LECTORES /PORTERIA	9	$205.100	$1.845.900	$207.000	$1.863.000	$209.000	$1.881.000
10	TENIS MASCULINO ergominco para largas caminatas	12	$170.000	$2.040.000	$171.000	$2.052.000	$175.000	$2.100.000
11	CONJUNTO DE SERVICIOS GENERALES, Tela antifluido, color azul noche (monocromático). Camisa de manga semi-ancha y pantalón con bolsillos laterales. Bordado conmemorativo 30 años.	6	$185.100	$1.110.600	$187.000	$1.122.000	$190.000	$1.140.000
12	ZAPATOS DOTACIÓN SERVICIOS GENERALES Zapatos antifluido, antideslizantes y ergonómicos (se revisarán muestras físicas antes de la compra).	6	$131.100	$786.600	$133.000	$798.000	$135.000	$810.000
13	CAMISA PARA DAMA EN TELAS DISEÑO PERSONALIZADO BORDADO TIPO BOLSILLO REFERENCIA Camisas y blusas en tela fresca, color rojo y blanco. Incluye camibusos para mayor versatilidad.	16	$142.000	$2.272.000	$145.000	$2.320.000	$150.000	$2.400.000
14	CAMIBUSO linea femenina area administrativa	12	$115.000	$1.380.000	$120.000	$1.440.000	$125.000	$1.500.000
15	PANTALON JEANS FEMENINO CLASICO	28	$112.000	$3.136.000	$113.000	$3.164.000	$120.000	$3.360.000
16	TENIS LINEA FEMENINA (personal administrativo)	28	$162.000	$4.536.000	$167.000	$4.676.000	$170.000	$4.760.000
17	GORRA EN DRILL MASCULINO	60	$40.000	$2.400.000	$45.000	$2.700.000	$46.000	$2.760.000
18	GORRA EN DRILL FEMENINO	60	$40.000	$2.400.000	$45.000	$2.700.000	$46.000	$2.760.000
19	CAMIBUSO TIPO POLO TELA LAFAYETTE CON DOS BORDADOS Tipo Polo, tela de alta calidad que no decolore. Fondo blanco con bordes azules. Incluirá el logo de los 30 años y el logo de la Alcaldía en la manga. (Diseño final pendiente de aprobación).	120	$115.000	$13.800.000	$118.000	$14.160.000	$120.000	$14.400.000
TOTALES			**$88.403.000**		**$ 90.324.000**		**$ 92.445.000**	

El valor del contrato se seleccionó teniendo en cuenta los componentes de servicio, calidad y precio de la oferta en las cotizaciones solicitadas y el rubro mediante el cual presenta disponibilidad es **Rubro 2.1.2.02.01.002.01** Dotación de Personal/ RECURSOS PROPIOS por valor de **OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE ($88.403.000).**

9. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato se establece en la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE ($88.403.000).**

10. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CÓDIGO UNSPSC

Para el presente proceso de contratación se tuvo presente la naturaleza principal del objeto y la verificación del plan anual de adquisición, para lo cual se clasifico así:

ITEM	GRUPO	CODIGO	NOMBRE
1	SEGMENTO	46	ROPA DE SEGURIDAD
	FAMILIA	18	
	CLASE	15	
	PRODUCTO	00	

ITEM	GRUPO	CODIGO	NOMBRE
2	SEGMENTO	46	CALZADO DE PROTECCION
	FAMILIA	18	
	CLASE	16	
	PRODUCTO	00	

11. FORMA DE PAGO: La Empresa Empoaguas E.S.P., pagará al contratista de la siguiente forma:

Un anticipo correspondiente al 30% del valor del contrato con la firma del mismo, la expedición y aprobación de las respectivas garantías y presentación del plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el supervisor.

Un pago del 100% del contrato, previa amortización del 100% del anticipo cuando demuestre avance de ejecución del 100% del contrato y previa presentación de:

- Factura electrónica.
- Pago de seguridad social.
- Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento del contratista en cuanto a los elementos solicitados.
- Entrada al almacén.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contratista deberá ejecutar el contrato en el Término de **tres (03) meses** contados a partir del acta de inicio.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en la ciudad de San José del Guaviare, en las instalaciones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado EMPOAGUAS E.S.P., ubicada en la calle 19 N° 19D-55 barrio el modelo.

14. GARANTÍA ÚNICA

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor de EMPOAGUAS E.S.P., una garantía con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍAS
CUMPLIMIENTO: Ampara el riesgo de los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista, respecto de las obligaciones emanadas del contrato. Deberá constituirse por el 10% del valor de contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS. Ampara el riesgo de que el bien contratado no reúna los requisitos de calidad fijados en el contrato o no sea apto para el fin o el servicio para el cual fue adquirido. Así mismo, cubre el riesgo de defectos de fabricación, calidad de los materiales que imposibiliten la utilización, funcionamiento idóneo y eficaz de los bienes o su correcto funcionamiento. Su cuantía será por el 30% del valor del mismo y el término de cobertura será por un (01) año contados a partir de la entrega material de los bienes. Para ello se tendrá en cuenta el acta de recibido o certificado de ingreso al almacén de la Empresa.
CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Cubre los perjuicios generados por la no devolución total o parcial, del dinero o especie entregado al contratista bajo título de pago anticipado, cuya cuantía será del 100% del valor pagado, para garantizar la devolución del mismo en el evento de incumplir parcial o totalmente el contrato, con una cobertura igual al tiempo de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

15. SUPERVISIÓN:

Para la ejecución del presente contrato, la Empresa delega a la Subgerente Administrativa y Financiera o quien haga sus veces ya que cuenta con el conocimiento suficiente, para realizar la gestión de vigilar y llevar a cabo todo el control en el adecuado que hacer contractual.

16. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

El análisis sobre los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, en el cual se estipula la forma de prevenirlos y/o mitigarlos y la parte que debe asumirlos, se encuentra en la Matriz de Riesgos que se anexa y hace parte integral del presente documento.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se culmina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externa	ejecución	Operacional	Error en la calidad y especificaciones en las prendas.	Se puede producir errores en las tallas lo que no permite la utilización de las mismas, y no se cumpliría con el objeto del contrato	3	3	2	Medio	contratista	Realizar un adecuado control de los números de tallas con los respectivos empleados	2	2	3	Bajo	Si	Contratista	Fecha de acta de inicio del contrato	Terminación del contrato	Entrega de planillas con nombre y y tallas de los empleados	Diaria.

SANDRA MILENA CORREA MEDINA
Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó	Revisó	Aprobó
Maria Alejandra López Garavito	Laura Viviana Vásquez Cruz	Sandra Milena Correa Medina
Apoyo Administrativo	Directora Jurídica	Subgerente Administrativa y financiera